

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., tres de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00308
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN
**DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION PARA TRÁMITE Y FALLO
DE BOGOTÁ**

En atención a lo solicitado por el demandante en escrito remitido en correo electrónico del 19/08/2021, de conformidad con el art. 314 del C.G.P., se dispone:

- 1.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la demanda.
- 2.- DECLARAR TERMINADO el proceso VERBAL instaurado por de ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA TRÁMITE Y FALLO DE BOGOTÁ.
- 3.- Sin condena en costas ni perjuicios.
- 4.- Desglosar y entregar a la parte demandante los documentos que hubiere aportado, con las constancias a que haya lugar.
- 5.- ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriado este proveído.

Se ADVIERTE a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78a34c4c1f7df19dd9450ad0ec9d8afe684d80f5426143df0bb161d6405b330**

Documento generado en 03/09/2021 06:31:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>